



Contrato para la adquisición de certificados de incapacidad temporal para el suministro de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), para el año 2010, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **C. Agustín Amaya Chávez**, en su carácter de Representante Legal y, por la otra el **C. Eduardo Alberto Rangel Lugo**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**" en su carácter de Persona Física, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

### DECLARACIONES

- I.- "**EL INSTITUTO**", declara que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
  - I.2.- Esta facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
  - I.3.- El C. Agustín Amaya Chávez, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 83,965 de fecha 25 de julio de 2008, pasada ante la fe del Licenciado José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil número 52,023.
  - I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de certificados de incapacidad temporal para el suministro de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE'S), para el año 2010, solicitados por el Área de Vinculación de Gestión Administrativa y Convenios de la Coordinación de Áreas Médicas de "**EL INSTITUTO**".
  - I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 21053004, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000006628-2010, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo 3 (tres)**.

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

1 de 15

\*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico.\*



- I.6.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional número 00641322-004-10, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción I, 28 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 36 bis, 38, 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así como los artículos 34, 35, 36, 38, 44, 45 y 47 del Reglamento de la Ley.
- I.7.- Con fecha 03 de marzo de 2010, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios No Terapéuticos, a través de la Jefe de Área de la División de Bienes No Terapéuticos, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la declaración que antecede, en la que resultó adjudicado **"EL PROVEEDOR"** C. Eduardo Alberto Rangel Lugo, con la partida única.
- I.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.
- II.- **"EL PROVEEDOR"**, declara que:
- II.1.- Es una persona física con actividades empresariales dedicada a la compra-venta fabricación de artículos de oficina y papelería, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato.
- II.2.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número RALE-720805-5UA.
- II.3.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.4.- Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla 12.1.17 de la Resolución Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"** para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con

2 de 15

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevé a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "EL INSTITUTO".

II.6.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la Calle de Nopaltzin, número 53 B-502, Colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11370 en México, Distrito Federal, Teléfono y Fax 30.93.53.62 y correo electrónico [eduardo.rangel@axtel.net.com](mailto:eduardo.rangel@axtel.net.com).

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar certificados de incapacidad temporal para el suministro de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAES), para el año 2010, cuyas características, condiciones y cantidades se describen en el **Anexo 1 (uno)**.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente contrato la cantidad de **\$3'026,375.50 (TRES MILLONES VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios que se detallan en el **Anexo 1 (uno)**.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente contrato.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR", la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior, en pesos mexicanos, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR" de los documentos siguientes:

- a) Una vez presentada la factura por parte de "EL PROVEEDOR" en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, sita en Durango número 167 3° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas. Las facturas se presentarán en

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

3 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



original reuniendo los requisitos fiscales vigentes, descripción pormenorizada del bien de acuerdo a lo contratado, precios unitarios, subtotal, Impuesto al Valor Agregado (IVA), importe total, firma de **"EL PROVEEDOR"** y del administrador del contrato, número de contrato, período de entrega, así mismo presentará la respectiva remisión en la cual el C. René Goytortúa Castillo, Titular del Área de Suministros a Nivel Central, validará y firmará la referida entrega. Previo al trámite de la factura en la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, **"EL PROVEEDOR"** deberá acudir al Área de Recursos Financieros, dependiente de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Prestaciones Médicas, para recabar el sello de afectación presupuestal correspondiente. Para su pago **"EL PROVEEDOR"** deberá anexar copias del contrato y de la póliza de garantía de cumplimiento.

- b) En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- c) **"EL PROVEEDOR"** podrá optar porque **"EL INSTITUTO"** efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, con las Instituciones Bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A.; para tal efecto deberá presentar en la oficina de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Durango número 167, 3er Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 14:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles, petición por escrito, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clave bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como número de **"EL PROVEEDOR"** asignado por **"EL INSTITUTO"**.
- d) En caso de que **"EL PROVEEDOR"** solicite el abono en una cuenta contratada en un Banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).



- e) Anexo a la solicitud de pago electrónica (intrabancario e interbancario) **"EL PROVEEDOR"**, deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.
- f) Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.
- g) **"EL PROVEEDOR"** que entregue bienes a **"EL INSTITUTO"**, y que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberán notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos, cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-** **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a entregar los bienes conforme al **Anexo 2 (dos)** en 4 fechas trimestrales.

La primera entrega de los bienes deberá realizarse conforme a lo estipulado en el **Anexo 4 (cuatro)**.

Las órdenes de reposición tendrán un período de vigencia de 19 días, posteriores a su emisión, dicha vigencia considera 15 (quince) días para la entrega oportuna y un máximo de 4 (cuatro) días de retraso, las que deberán contener la información señalada en el **Anexo 4 (cuatro)**, cumpliendo con los lugares de entregas.

Las órdenes de reposición que genere **"EL INSTITUTO"**, de acuerdo a las entregas programadas, serán hechas del conocimiento a **"EL PROVEEDOR"**, vía internet, a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>).



**"EL PROVEEDOR"** podrá entregar los bienes antes del vencimiento del plazo establecido para tal efecto, previa conformidad del Área Adquirente.

**LUGAR DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR"** se compromete a entregar los bienes en el Almacén Nacional de Vallejo, ubicado en Calzada Vallejo número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Código Postal 06670, México, Distrito Federal.

**CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR"**, se obliga con **"EL INSTITUTO"** a entregar certificados de incapacidad temporal para el suministro de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAES), para el año 2010, objeto de este contrato, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, apegándose a los criterios, términos y demás condiciones que se indican en dicho anexo.

Los gastos de transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega, así como el aseguramiento de los mismos, serán a cargo de **"EL PROVEEDOR"** hasta que éstos sean recibidos de conformidad por **"EL INSTITUTO"**.

En cada una de las entregas que se realicen en los lugares que se establecen en el **Anexo 2 (dos)**, las cuales deberán entregarse dentro de los 15 (quince) días naturales después de la expedición de la orden de reposición, **"EL INSTITUTO"** se reserva la facultad de verificar la calidad de los bienes entregados con la participación de un fedatario público.

Para tal efecto en cualquiera de los lugares de entrega, se realizará un muestreo aleatorio de hasta el 5% del tamaño del lote o lotes de los bienes entregados y se enviarán a un Laboratorio de Pruebas Acreditado por la EMA, con el fin de comprobar que los bienes cumplen con la calidad requerida por **"EL INSTITUTO"**.

Una vez recibido el resultado o resultados de las pruebas del Laboratorio o Laboratorios acreditados elegidos por **"EL INSTITUTO"**, donde el resultado de las mismas no sea conforme a la calidad requerida, será motivo para rescindir el presente contrato.

Durante la recepción los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones requeridas, considerando cantidad y empaques en buenas condiciones. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por recibidos y aceptados los bienes.



**QUINTA.- CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES.-** “EL INSTITUTO”, por conducto de las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), solicitará a “EL PROVEEDOR”, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o vicios ocultos, debiendo notificar a “EL PROVEEDOR” dentro del periodo de 15 (quince) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

“EL PROVEEDOR” deberá reponer los bienes sujetos a canje, en un plazo que no excederá de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje, correrán por cuenta de “EL PROVEEDOR”, previa notificación de “EL INSTITUTO”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros.

**SEXTA.- VIGENCIA.-** Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será del 18 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2010.

**SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

“EL PROVEEDOR” sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

**OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.-** Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.



“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

**DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.-** “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “EL INSTITUTO”, las garantías que se enumeran a continuación.

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a entregar junto con los bienes, una garantía de fabricación con cobertura amplia por 10 (diez) meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá entregar a “EL INSTITUTO” por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe que se indica en la

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

8 de 15

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico”.



**CLÁUSULA SEGUNDA** del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en Moneda Nacional.

La garantía deberá presentarse dentro del plazo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a entregar a “**EL INSTITUTO**” la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 5 (cinco)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10º. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “**EL PROVEEDOR**” una vez que “**EL INSTITUTO**” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “**EL PROVEEDOR**”, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

**DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.-** “**EL INSTITUTO**” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia de este contrato se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, en la cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.-** “**EL INSTITUTO**” aplicará una pena convencional por



cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al **.25%** (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los supuestos siguientes:

1. Cuando **"EL PROVEEDOR"** no entregue los bienes que se le haya requeridos, dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la fecha de emisión de la orden de reposición correspondiente. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días como entrega con atraso.
2. Cuando **"EL PROVEEDOR"** no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que **"EL INSTITUTO"** haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

**"EL PROVEEDOR"** a su vez, autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá cubrir a **"EL PROVEEDOR"**.

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

**DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

10 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



En estos casos "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente, el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. "EL INSTITUTO" procederá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión:

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-** "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

- a) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- c) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- d) Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- e) En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje o devolución, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- f) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".



- g) Si la autoridad competente declara en concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL PROVEEDOR"**.
- h) En caso de que **"EL PROVEEDOR"** durante la vigencia del contrato, se suspenda o retire el Certificado que avala el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional o especificación técnica aplicable y, no se haya recibido su renovación ante un Organismo de Certificación acreditado.
- i) En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"**, la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"**, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencias Económicas, y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.-** Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 05 (cinco) días hábiles, siguientes al de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, a lo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato **"EL INSTITUTO"**, no aplicará las penas convencionales ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Para los efectos del párrafo que antecede, y de conformidad con el artículo 30, facción XII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

12 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



incumplidas, salvo que por las características de los bienes entregados, estos no puedan funcionar o ser utilizados por **"EL INSTITUTO"**, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los bienes entregados por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"EL INSTITUTO"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público.

**DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.-** De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.-** Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad con las partes y forman parte integrante del presente contrato.

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

13 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



- Anexo 1 (uno) "Total de los bienes a entregar y costos unitarios"
- Anexo 2 (dos) "Lugar y Fecha de entrega de los bienes"
- Anexo 3 (tres) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
- Anexo 4 (cuatro) "Formato de Orden de Reposición"
- Anexo 5 (cinco) "Formato de Fianza de Cumplimiento del Contrato"

**VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la Licitación Pública Nacional, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, al Código Federal de Procedimientos Civiles y a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

14 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Contrato No.  
100015

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 18 de marzo de 2010.

**"EL INSTITUTO"**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO  
SOCIAL

C. AGUSTÍN AMAYA CHÁVEZ  
Representante Legal

**"EL PROVEEDOR"**

C. EDUARDO ALBERTO RANGEL  
LUGO  
Persona Física

**ADMINISTRA ESTE CONTRATO**

C. RENÉ GOYTORTÚA CASTILLO  
Titular del Área de Suministros a Nivel Central

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

15 de 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con las Bases de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Contrato No.  
100015

### ANEXO 1

"TOTAL DE BIENES A ENTREGAR Y COSTOS UNITARIOS"

MEXICO  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 8 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**GRUPO CLAUVEL**

**CONVOCATORIA 004**

LPN No. 00641322-004-10 CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD

ANEXO NUMERO 8

PROPOSICIÓN TECNICO - ECONOMICA

NOMBRE DEL LICITANTE		EDUARDO ALBERTO RANGEL LUGO			
DOMICILIO		NOPALTZIN No. 53 B-502, COL. TALXPANA, DEL. MIGUEL HIDALGO			
R.F.C.	RALE7208055UA	Nº DE PROVEEDOR IMSS	97795		
TELÉFONO	30935362	FAX 30935362		CORREO	eduardorangel@axtel.net
PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANT. OFERTADA	PRECIO UNITARIO
1	320.001.9093.01.0 1	CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO	BLOCK	102,589	\$29.50
				SUBTOTAL	\$3,026,375.50
				I.V.A.	\$484,220.08
				TOTAL	\$3,510,595.58

(TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 58/100 M.N.)

NOTAS: LOS PRECIOS UNITARIOS QUE OFERTO SERÁ FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LAS PARTIDAS QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y

CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO TRES DE ESTA CONVOCATORIA

Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI

REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACION.

México D.F. a 26 de Febrero de 2010.

Eduardo Alberto Rangel Lugo  
Protesto lo necesario

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofinas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento

PAGINA: 1  
FECHA: 18/03/2010  
HORA: 11:10:01 a.m.

No. CONTRATO: 100015  
No. REQUISICION: 09903200603100003  
ANEXO 1

PROVEEDOR : RANGEL LUGO EDUARDO ALBERTO  
R.F.C. : RALE-720805-5UA  
No. PROVEEDOR: 00097795

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$)	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
	<p>CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA PRESENTACION DEL BLOCK: MEDIDAS: 2 1 X 9.2 CM. PORTADA Y CONTRAPORTADA EN CARTULINA COLOR CREMA DE 200 GR. PORTADA, IMPRESION EN TINTA ROJA. INTERIOR DE LA PORTADA: IMPRESION DE "INSTRUCCIONES IMPORTANTES PARA EL MANEJO DE LOS BLOCKS DE CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD". IMPRESION EN CABEZA-CABEZA CON RELACION A LA PORTADA. IMPRESION EN TINTA CAFE. RECIBO (CARATULA) EN PAPEL LEDGER COLOR ANTE DE 120 GR. IMPRESION EN TINTA CAFE. CON IMPRESION AL REVERSO. REVERSO DEL RECIBO (CARATULA), IMPRESION DE "REFERENCIAS", IMPRESION EN CABEZA-CABEZA CON RELACION AL ANVERSO, IMPRESION EN TINTA CAFE. BLOCK CON 50 JUEGOS, CADA JUEGO CONSTA DE: ORIGENAL (PAPEL BOND BLANCO), PRIMERA COPIA (PAPEL BOND VERDE), SEGUNDA COPIA (PAPEL MEMOGRANO BLANCO). CONTRAPORTADA: IMPRESION DE "RELACION DE FOLIOS DE ORIGINALES DE CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD ENTREGADOS A LA DIRECCION DE LA UNIDAD". IMPRESION EN CABEZA-CABEZA CON RELACION A LA PORTADA. IMPRESION EN TINTA CAFE. ACABADO DEL BLOCK: LOMO CON CINTA PLASTICA COLOR CAFE, COSIDO CON DOS GRAPAS DE ALAMBRE Y PARA SEGURIDAD, UNA TIRA FLEJADORA TRANSPARENTA DE 5 MM DE ANCHO COLOCADA A LO LARGO DEL BLOCK Y SELLADA CON CALOR. EMPAQUE: CAJA DE CARTON CON 20 BLOCKS. CADA CAJA DEBERA LLEVAR UNA ETIQUETA DE 1/4 DE CARTA CON LOS DATOS QUE IDENTIFIQUEN EL CONTENIDO (DELEGACION, SERIES Y FOLIOS), Y PARA SEGURIDAD DOS TIRAS FLEJADORAS DE COLOR NEGRO CON LOGOTIPO DEL IMSS, DE 1 CM DE ANCHO COLOCADAS UNA A LO LARGO Y LA OTRA A LO ANCHO. PORTADA: IMPRESION EN CABEZA-CABEZA CON RELACION A LOS CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD. IMPRESION EN TINTA ROJA. IMPRESION DE LA ABBREVIATURA D</p>								

DIVISION DE CONTRATACION  
Y APROYO TECNICO



Clasif. Presp.:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento  
CONTRATO CERRADO

PAGINA: 2  
FECHA: 18/03/2010  
HORA: 11:10:01 a.m.

No. CONTRATO: 100015  
No. REQUISICION: 09903200603100003  
ANEXO 1

PROVEEDOR : RANGEL LUGO EDUARDO ALBERTO  
R.F.C. : RALE-720605-5UA  
No. PROVEEDOR: 00097795

CLAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

E LA DELEGACION Y SERIES Y FOLIOS DE INICIO Y FINAL DEL BLOCK. EN TODOS LOS FOLIOS DEBERAN IMPRIMIRSE 6 DIGITOS, COMPLETANDO CON CEROS A LA IZQUIERDA DE LAS CIFRAS SIGNIFICATIVAS. IMPRESION EN TINTA NEGRA DE LA LEYENDA CANCELADO EN LOS CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD CON FOLIO 1000000 DE TODAS LAS SERIES (SERA EL UNICO FOLIO QUE SE IMPRIMA CON SIETE DIGITOS). INTERIOR DE LA PORTADA: "INSTRUCCIONES IMPORTANTES PARA EL MANEJO DE LOS BLOCKS DE CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD"; IMPRESION EN EL INTERIOR DE LA PORTADA. IMPRESION CABEZA-CABEZA CON RELACION A LA PORTADA. IMPRESION EN TINTA CAFE. "RECIBO" (CARATULA): PAPEL LEDGER COLOR ANTE DE 120 GR. IMPRESION GENERAL EN TINTA CAFE. IMPRESION DE SERIES, FOLIOS Y ABREVIATURA DE LA DELEGACION EN TINTA ROJA. EN TODOS LOS FOLIOS DEBERAN IMPRIMIRSE 6 DIGITOS, COMPLETANDO CON CEROS A LA IZQUIERDA DE LAS CIFRAS SIGNIFICATIVAS. IMPRESION EN TINTA NEGRA DE LA LEYENDA CANCELADO EN LOS CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD CON FOLIO 1000000 DE TODAS LAS SERIES (SERA EL UNICO FOLIO QUE SE IMPRIMA CON SIETE DIGITOS). AL LADO IZQUIERDO DEJAR UN MARGEN DE 1.2 CM MARCANDO PERFORACIONES PARA FACILITAR SU DESPRENDIMIENTO. REVERSO DEL "RECIBO" (CARATULA): IMPRESION GENERAL EN TINTA CAFE. IMPRESION DE "TRANSFERENCIAS" EN TINTA ROJA. IMPRESION CABEZA-CABEZA CON RELACION AL ANVERSO. "RESPALDO": CARTULINA COLOR CREMA DE 200 GR. IMPRESION EN EL CENTRO DE LA MITAD SUPERIOR DEL FOLIO AL CENTRO DE LA MITAD SUPERIOR DEL FOLIO MATO IMPRIMIR EN TINTA CAFE EL RECUADRO CON EL MENSAJE "NO OLVIDE...", EN EL ANGULO INFERIOR DERECHO. AL LADO IZQUIERDO DEJAR UN MARGEN DE 1.2 CM MARCANDO PERFORACIONES PARA FACILITAR SU DESPRENDIMIENTO. SERA INTERCALADO ENTRE EL PRIMERO Y EL

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
---------	-----------------	---------	---------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

Clasif. Presp:  
199001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
INSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento

PAGINA: 3  
FECHA: 18/03/2010  
HORA: 11:10:01 a.m.

CONTRATO CERRADO  
No. CONTRATO: 100015  
No. REQUISICION: 09903200603100003  
ANEXO 1

ROVEEDOR : ANGEL LUGO EDUARDO ALBERTO  
.F.C. : RALE-720805-5UA  
O. PROVEEDOR: 00097795

LAVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

L SEGUNDO JUEGOS DEL BLOCK Y DEBERA SER UTILIZADO COMO RESPALDO. ORIGINAL: PAPEL BOND BLANCO DE 120 GR. IMPRESION AL FRENTE A CUATRO TINTAS: CAPE, VERDE, ROJA Y NEGRA. IMPRESION GENERAL EN TINTA CAPE . IMPRESION DEL LOGOTIPO EN TINTA TERMOCROMATICA VERDE INSTITUCIONAL. IMPRESION DE SERIES Y FOLIOS EN TINTA ROJA. EN TODOS LOS FOLIOS DEBERAN IMPRIMIRSE 6 DIGITOS, COMPLETANDO CON CEROS A LA IZQUIERDA DE LAS CIFRAS SIGNIFICATIVAS. IMPRESION EN TINTA NEGRA DE LA LEYENDA CANCELADO EN LOS CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD CON FOLIO 1000000 DE TODAS LAS SERIES (SERA EL UNICO FOLIO QUE SE IMPRIMA CON SIETE DIGITOS). IMPRESION EN TINTA NEGRA DE ABRVIATURAS DE DELEGACIONES. AREA DE CARBONIZADO AL REVERSO. AL LADO IZQUIERDO DEJAR UN MARGEN DE 1.2 CM MARCANDO PERFORACIONES PARA FACILITAR SU DESPRENDIMIENTO. IMPORTANTE, CARACTERISTICAS DE SEGURIDAD: FONDO DE SEGURIDAD RAYADO EN EL RECUADRO SUPERIOR DERECHO. DENTRO DEL AREA DEL FONDO DE SEGURIDAD ESCONDIRA LA PALABRA "COPIA", EN IMPRESION HORIZONTAL ABAJO DEL NOMBRE DEL ASEGURADO. LOGOLINE EN LA LINEA DE MATRICULA DEL MEDICO, LA CUAL SE FORMARA CON LA REPETICION DE LAS SIGLAS IMSISSIMSINS. DEBERA APARECER COMPLETO EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE INCAPACIDAD (CUATRO DIGITOS POR AYO), EN IMPRESION INVERTIDA (LETRA CALADA), ESTOS NUMEROS DEBERAN CAMBIAR DE ACUERDO AL PROGRAMA, POR EJEMPLO: PARA EL AYO 2003 SE MARCARA LA VIGENCIA 2003-2005

IMIRSE 2004

DIVISION DE CONTRATO  
Y APOYO TECNICO

No. CONTRATO: 100015  
No. REQUISICION: 09903200603100003  
ANEXO 1

QUEVEDOR : RANGEL LUGO EDUARDO ALBERTO  
F.C. : RALE-720805-5UA  
PROVEEDOR: 00097795

AVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	PRECIO MAXIMA UNITARIO	IMPORTE DESCUENTO (\$)	DESCUENTO NETO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
------------------	-------------	-------------------	------------------------------	------------------------------	---------------------------	----------------	------------------------	------------------------

YOS A CUALQUIER CAMBIO DE TEMPERATURA. P  
RIMERA COPIA "COPIA PATRON": PAPEL BOND  
VERDE DE 75 GR. IMPRESION AL FRENTE A TR  
ES TINTAS: CAFE, VERDE Y ROJA. IMPRESION  
GENERAL EN TINTA CAFE. IMPRESION DE LOG  
OTIPO CON PANTALLA EN TINTA VERDE INSTIT  
UCIONAL. IMPRESION DE LA LEYENDA: COPIA  
PATRON EN TINTA ROJA. IMPRESION DE ABRE  
VIATURA DE DELEGACIONES, SERIES Y FOLIOS  
AL CARBON. EN TODOS LOS FOLIOS DEBERAN  
IMPRIMIRSE 6 DIGITOS, COMPLETANDO CON CE  
ROS A LA IZQUIERDA DE LAS CIFRAS SIGNIFI  
CATIVAS. IMPRESION EN TINTA NEGRA DE LA  
LEYENDA CANCELADO EN LOS CERTIFICADOS DE  
INCAPACIDAD CON FOLIO 1000000 DE TODAS  
LAS SERIES (SERA EL UNICO FOLIO QUE SE I  
MPRIMA CON SIETE DIGITOS). AREA DE CARBO  
NIZADO AL REVERSO. AL LADO IZQUIERDO DEJ  
AR UN MARGEN DE 1.2 CM MARCANDO PERFORAC  
IONES PARA FACILITAR SU DESPRENDIMIENTO.  
IMPORTANTE, CARACTERISTICAS DE SEGURIDA  
D: FONDO DE SEGURIDAD RAYADO EN EL RECUA  
L FONDO DE SEGURIDAD ESCONDIDA LA PALABR  
A "COPIA", EN IMPRESION HORIZONTAL ABAJO  
DEL NOMBRE DEL ASEGURADO. LOGOLINE EN L  
A LINEA DE MATRICULA DEL MEDICO, LA CUAL  
SE FORMARA CON LA REPETICION DE LAS SIG  
LAS INSSINSSINSSINSS. DEBERA APARECER CO  
MPLETO EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CERTIF  
ICADO DE INCAPACIDAD (CUATRO DIGITOS POR  
TAYO), EN IMPRESION INVERTIDA (LETRA CAL  
ADA), ESTOS NUMEROS DEBERAN CAMBIAR DE A  
TUERDO AL PROGRAMA, POR EJEMPLO: PARA EL  
AÑO 2003 SE MARCARA LA VIGENCIA 2003-20  
05

IMIRSE 2004

2006, ASI SUCESIVAMENTE. REVERSO DE LA  
PRIMERA COPIA: AREA DE CARBONIZADO EN TI  
NTA NEGRA POR MEDIO DEL SISTEMA "HOT SPO  
T" EN CALIENTE A 80 GRADOS CENTIGRADOS,  
GARANTIZADO A TODO CAMBIO DE TEMPERATURA  
EL CARBONIZADO DEBERA GARANTIZARSE POR

VISION DE CONTRATO  
APOYO TECNICO

Lasif. Presp:  
19001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento

PAGINA: 5  
FECHA: 18/03/2010  
HORA: 11:10:01 a.m.

CONTRATO CERRADO

No. CONTRATO: 100015

No. REQUISICION: 09903200603100003

ANEXO 1

LOVEEDOR : RANGEL LUGO EDUARDO ALBERTO  
F.C. : RALE-720805-SUA  
P. PROVEEDOR: 00097795

AVE DEL ARTICULO DESCRIPCION

TRES AVOS A CUALQUIER CAMBIO DE TEMPERA  
TURA. SEGUNDA COPIA "COPIA ASEGURADO": P  
APEL MIMEOGRAFO BLANCO DE 72 O 75 GR CON  
FIBRILLAS VISIBLES E INVISIBLES. IMPRES  
ION AL FRENTE A TRES TINTAS: CAFE, VERDE  
Y ROJA. IMPRESION GENERAL EN TINTA CAFE  
. IMPRESION DE LOGOTIPO CON PANTALLA EN  
TINTA VERDE INSTITUCIONAL. IMPRESION EN  
ROJO LAS LEYENDAS: COPIA ASEGURADO Y "VE  
RIFIQUE QUE SU NUMERO DE SEGURIDAD SOCIA  
L ESTE CORRECTAMENTE AMOTADO". IMPRESION  
DE ABBREVIATURA DE DELEGACIONES, SERIES  
Y FOLIOS AL CARBON. EN TODOS LOS FOLIOS  
DEBERAN IMPRIMIRSE 6 DIGITOS, COMPLETAND  
O CON CEROS A LA IZQUIERDA DE LAS CIFRAS  
SIGNIFICATIVAS. IMPRESION EN TINTA NEGR  
A DE LA LEYENDA CANCELADO EN LOS CERTIFI  
CADOS DE INCAPACIDAD CON FOLIO 1000000 D  
E TODAS LAS SERIES (SERA EL UNICO FOLIO  
QUE SE IMPRIMA CON SIETE DIGITOS). AL L  
ADO IZQUIERDO DEJAR UN MARGEN DE 1.2 CM  
MARCANDO PERFORACIONES PARA FACILITAR SU  
DESPRENDIMIENTO. IMPORTANTE, CARACTERIS  
TICAS DE SEGURIDAD: FONDO DE SEGURIDAD R  
AYADO EN EL RECUADRO SUPERIOR DERECHO. D  
ENTRO DEL AREA DEL FONDO DE SEGURIDAD ES  
CONDIDA LA PALABRA "COPIA", EN IMPRESION  
HORIZONTAL ABAJO DEL NOMBRE DEL ASEGURA  
DO. LOGOLINE EN LA LINEA DE MATRICULA D  
EL MEDICO. LA CUAL SE FORMARA CON LA REP  
ETICION DE LAS SIGLAS IMSSIMSSIMSS.  
DEBERA APARECER COMPLETO EL PERIODO DE V  
IGENCIA DEL CERTIFICADO DE INCAPACIDAD (   
CUATRO DIGITOS POR AYO), EN IMPRESION IN  
VERTIDA (LETRA CALADA), ESTOS NUMEROS DE  
BERAN CAMBIAR DE ACUERDO AL PROGRAMA, PO  
R EJEMPLO: PARA EL AYO 2003 SE MARCARA L  
A VIGENCIA 2003-2005  
RA IMPRIMIRSE 2004-2006, ASI SUCEATIVAMEN  
TE. ESTA COPIA DEBERA LLEVAR TINTA BORRA  
BLE DE COLOR CAFE EN LOS CAMPOS DE: DIAS  
AUTORIZADOS. (LETRA) Y NUMERO, Y A PART

DEMANDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (\$)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
---------	-----------------	---------	----------------	----------------	-------------	---------------------	---------------------

DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

2004, DEBE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales -Reforma- Coordinacion De Abastecimiento

CONTRATO CREADO  
No. CONTRATO: 100015  
No. REQUISICION: 09903200603100003  
ANEXO 1

PROVEEDOR : RANGEL LUGO EDUARDO ALBERTO  
F.C. : RALE-720805-5UA  
PROVEEDOR: 00097795

LINEA	DESCRIPCION	DEMANDA MINIMA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE (\$)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE MINIMO NETO	IMPORTE MAXIMO NETO
0 001 9093 01 01	IR DEL DIA-MES Y AYO. CONTRAPORTADA: "RE- LACION DE FOLIOS DE ORIGINALES DE CERTIF ICADOS DE INCAPACIDAD ENTREGADOS A LA DI RECCION DE LA UNIDAD": IMPRESION EN LA C ONTRAPORTADA. IMPRESION CABEZA-CABEZA CO N RELACION A LA PORTADA. IMPRESION EN TI NTA CAFE. Maica: PROPIA Procedencia: MEXICO RFC Fabricante: RALE-720805-5UA	102,589	\$29.50	\$3,026,375.50	0%	\$29.50	\$3,026,375.50	\$3,026,375.50

IMPORTE DEL CONTRATO: \$3,026,375.50  
FIANZA REQUERIDA: \$302,637.55

PORTES CON LETRA:  
NIMO : TRES MILLONES VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.  
XIMO : TRES MILLONES VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.

ANEXOS  
VISION DE CONTRATO  
APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Contrato No.  
100015

## ANEXO 2

"LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 7 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Centrales - Reforma - Coordinación de Abastecimientos  
PROGRAMA DE ENTREGAS  
NO. CONTRATO: 100015  
NO. REQUISICION: 099032006031000003  
ANEXO 2

PAGINA: 1  
FECHA: 18/03/2010  
10:18 a.m.

PROVEEDOR : RANGEL LUGO EDUARDO ALBERTO  
R.F.C. : RALE-720805-5UA  
NO. PROVEEDOR: 00097795

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO. ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA PRESENTACION DEL BLOCK: MEDIDAS: 21 X 9.2 CM. PORTADA Y CONTRAPORTADA EN CARTULINA COLOR CREMA DE 200 GR. PORTADA, IMPRESION EN TINTA ROJA. INTERIOR DE LA PORTADA: IMPRESION DE "INSTRUCCIONES IMPORTANTES PARA EL MANEJO DE LOS BLOCKS IDENTIFICADOS DE INCAPACIDAD". IMPRESION CABEZA-CABEZA CON RELACION A LA PORTADA. IMPRESION EN TINTA CAFE. RECIBO (CARA GR. IMPRESION EN TINTA CAFE. ANTE DE 120 ON AL REVERSO. REVERSO DEL RECIBO (CARATULACION CABEZA-CABEZA CON RELACION AL ANVERSO. IMPRESION EN TINTA CAFE. BLOCK CON 50 JUEGOS, CADA JUEGO CONSTA DE: ORIGINAPEL (PAPEL BOND BLANCO), PRIMERA COPIA (PIMEOGRAFO BLANCO), SEGUNDA COPIA (PAPEL MION DE "RELACION DE FOLIOS DE ORIGINALES A LA DIRECCION DE INCAPACIDAD ENTREGADION CABEZA-CABEZA CON RELACION A LA PORTADA. IMPRESION EN TINTA CAFE. ACABADO D CAFE, COSIDO CON DOS GRAPAS DE ALAMBRE Y PARA SEGURIDAD, UNA TIRA FLEJADORA TRANCHE DE 5 MM DE ANCHO COLOCADA A LO PAQUE: CAJA DE CARTON CON 20 BLOCKS. CADA CAJA DEBERA LLEVAR UNA ETIQUETA DE 1/4 DE CARTA CON LOS DATOS QUE IDENTIFIQUEN EL CONTENIDO (DELEGACION, SERIES Y FOLIOS) Y PARA SEGURIDAD DOS TIRAS FLEJADORAS DE 1 CM DE ANCHO COLOCADAS UNA A LO LARGO Y LA OTRA A LO ANCHO. PORTADA: IMPRESION CABEZA-CABEZA CON RELACION A LOS CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD. IMPRESION EN TINTA ROJA. IMPRESION DE LA ABBREVIATURA DE LA DELEGACION Y SERIES Y FOLIOS DE INICIO Y FINAL DEL BLOCK. EN TODOS LOS FOLIOS

ANEXOS  
VISION DE CONTRATO  
MAPA TECNICO

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales - Reforma- Coordinacion De Abastecimientos  
PROGRAMA DE ENTREGAS

PAGINA: 2  
FECHA: 18/03/2010  
10:18 a.m.

NO. CONTRATO: 100015

NO. REQUISICION: 09903200603100003  
ANEXO 2

PROVEEDOR  
R.F.C.  
NO. PROVEEDOR: 00097795

: RANGEL LUGO EDUARDO ALBERTO  
: RALE-720805-5UA

OS DEBERAN IMPRIMIRSE 6 DIGITOS, COMPLET  
AND CON CEROS A LA IZQUIERDA DE LAS CIF  
RAS SIGNIFICATIVAS. IMPRESION EN TINTA N  
EGRA DE LA LEYENDA. CANCELADO EN LOS CERT  
IFICADOS DE INCAPACIDAD CON FOLIO 100000  
O DE TODAS LAS SERIES (SERA EL UNICO FOL  
TERIOR DE LA PORTADA: "INSTRUCCIONES. IMP  
ORTANTES PARA EL MANEJO DE LOS BLOCKS DE  
CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD": IMPRESION  
EN EL INTERIOR DE LA PORTADA. IMPRESION  
CABEZA-CABEZA CON RELACION A LA PORTADA  
- IMPRESION EN TINTA CAFE. "RECIBO" (CAR  
ATULA): PAPEL LEDGER COLOR ANTE DE 120 G  
R. IMPRESION GENERAL EN TINTA CAFE. IMPR  
ESION DE SERIES, FOLIOS Y ABREVIATURA DE  
LA DELEGACION EN TINTA ROJA. EN TODOS L  
OS FOLIOS DEBERAN IMPRIMIRSE 6 DIGITOS,  
COMPLETANDO CON CEROS A LA IZQUIERDA DE  
LAS CIFRAS SIGNIFICATIVAS. IMPRESION EN  
TINTA NEGRA DE LA LEYENDA. CANCELADO EN L  
OS CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD CON FOLIO  
100000 DE TODAS LAS SERIES (SERA EL UN  
ICO FOLIO QUE SE IMPRIMA CON SIETE DIGIT  
OS). AL LADO IZQUIERDO DEJAR UN MARGEN  
DE 1.2 CM MARCANDO PERFORACIONES PARA FA  
CILITAR SU DESPRENDIMIENTO. REVERSO DEL  
"RECIBO" (CARATULA): IMPRESION GENERAL E  
N TINTA CAFE. IMPRESION DE "TRANSFERENCI  
AS" EN TINTA ROJA. IMPRESION CABEZA-CABE  
ZA CON RELACION AL ANVERSO. "RESPALDO":  
CARTULINA COLOR CREMA DE 200 GR. IMPRESI  
ON DE LA PALABRA "RESPALDO" EN TINTA ROJ  
A AL CENTRO DE LA MITAD SUPERIOR DEL FOR  
MATO IMPRIMIR EN TINTA CAFE EL RECUADRO  
CON EL MENSAJE "NO OLVIDE..", EN EL ANGU  
LO INFERIOR DERECHO. AL LADO IZQUIERDO D  
EJAR UN MARGEN DE 1.2 CM MARCANDO PERFOR  
ACIONES PARA FACILITAR SU DESPRENDIMIENT  
O. SERA INTERCALADO ENTRE EL PRIMERO Y E  
L SEGUNDO JUEGOS DEL BLOCK Y DEBERA SER  
UTILIZADO COMO RESPALDO. ORIGINAL: PAPEL  
BOND BLANCO DE 120 GR. IMPRESION AL FR  
ENTE A CUATRO TINTAS: CAFE, VERDE, ROJA

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales - Reforma- Coordinación de Abastecimientos  
PROGRAMA DE ENTREGAS  
NO. CONTRATO: 100015  
NO. REQUISICION: 09903200603100003  
ANEXO 2

PAGINA: 3  
FECHA: 18/03/2010  
10:18 a.m.

PROVEEDOR : RANGEL LUGO EDUARDO ALBERTO  
R.F.C. : RALE-720805-SUA  
NO. PROVEEDOR: 00097795

Y NEGRA. IMPRESION GENERAL EN TINTA CAFE  
. IMPRESION DEL LOGOTIPO EN TINTA CAFE  
ROMATICA VERDE INSTITUCIONAL. IMPRESION  
DE SERIES Y FOLIOS EN TINTA ROJA. EN TOD  
OS LOS FOLIOS DEBERAN IMPRIMIRSE 6 DIGIT  
OS, COMPLETANDO CON CEROS A LA IZQUIERDA  
DE LAS CIFRAS SIGNIFICATIVAS. IMPRESION  
EN TINTA NEGRA DE LA LEYENDA CANCELADO  
EN LOS CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD CON F  
OLIO 1000000 DE TODAS LAS SERIES (SERE E  
L UNICO FOLIO QUE SE IMPRIMA CON SIETE D  
IGITOS). IMPRESION EN TINTA NEGRA DE ABR  
EVIATURAS DE DELEGACIONES. AREA DE CARBO  
NIZADO AL REVERSO. AL LADO IZQUIERDO DEJ  
AR UN MARGEN DE 1.2 CM MARCANDO PERFORAC  
IONES PARA FACILITAR SU DESPRENDIMIENTO.  
IMPORTANTE, CARACTERISTICAS DE SEGURIDA  
D: FONDO DE SEGURIDAD RAYADO EN EL RECUA  
L FONDO DE DERECHO. DENTRO DEL AREA DE  
A "COPIA", EN IMPRESION ESCONDIDA LA PALABR  
A LINEA DE DEL ASEGURADO. LOGOLINE EN L  
SE FORMARA CON LA REPETICION DE LAS SIG  
LAS IMSSIMSSIMSSIMSS. DEBERA APARECER CO  
MPLETO EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CERTIF  
ICADO DE INCAPACIDAD (CUATRO DIGITOS POR  
AÑO), EN IMPRESION INVERTIDA (LETRA CAL  
CUERDO AL PROGRAMA, POR EJEMPLO: PARA EL  
AÑO 2003 SE MARCARA LA VIGENCIA 2003-20  
05; PARA EL 2004, DEBERA IMPRIMIRSE 2004  
-2006, ASI SUCESIVAMENTE. REVERSO DEL OR  
GINAL: AREA DE CARBONIZADO EN TINTA NEG  
RA POR MEDIO DEL SISTEMA "HOT SPOT" EN C  
ALIENTE A 80 GRADOS DE TEMPERATURA. GARANTI  
ZADO A TODO CAMBIO DE TEMPERATURA. EL CA  
RBONIZADO DEBERA GARANTIZARSE POR TRES A  
MOS A CUALQUIER CAMBIO DE TEMPERATURA. P  
RIMERA COPIA "COPIA PATRON": PAPEL BOND  
VERDE DE 75 GR. IMPRESION AL FRENTE A TR  
ES TINTAS: CAFE, VERDE Y ROJA. IMPRESION  
GENERAL EN TINTA CAFE. IMPRESION DE LOG  
OTIPO CON PANTALLA EN TINTA VERDE INSTIT

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Centrales - Reforma - Coordinación de Abastecimientos  
PROGRAMA DE ENTREGAS

PAGINA: 4  
FECHA: 18/03/2010  
10:18 a.m.

No. CONTRATO: 100015  
No. REQUISICION: 09903200603100003  
ANEXO 2

PROVEEDOR : RANGEL LUGO EDUARDO ALBERTO  
R.F.C. : RALE-720805-SUA  
No. PROVEEDOR: 00097795

UCIONAL. IMPRESION DE LA LEYENDA: COPIA PATRON EN TINTA ROJA. IMPRESION DE ABREVIATURAS DE DELEGACIONES, SERIES Y FOLIOS AL CARBON. EN TODOS LOS FOLIOS DEBERAN IMPRIMIRSE 6 DIGITOS, COMPLETANDO CON CERO A LA IZQUIERDA DE LAS CIFRAS SIGNIFICATIVAS. IMPRESION EN TINTA NEGRA DE LA LEYENDA. CANCELADO EN LOS CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD CON FOLIO 100000 DE TODAS LAS SERIES (SERA EL UNICO FOLIO QUE SE IMPRIMA CON SIETE DIGITOS). AREA DE CARBONIZADO AL REVERSO. AL LADO IZQUIERDO DEJAR UN MARGEN DE 1.2 CM MARCANDO PERFORACIONES PARA FACILITAR SU DESPRENDIMIENTO. IMPORTANTE, CARACTERISTICAS DE SEGURIDAD: FONDO DE SEGURIDAD RAYADO EN EL FONDO SUPERIOR DERECHO. DENTRO DEL AREA DE L FONDO DE SEGURIDAD. DENTRO DEL AREA DE LA "COPIA", EN IMPRESION HORIZONTAL PALABRA DEL NOMBRE DEL ASEGURADO. LOGOLINE EN LA LINEA DE MATRICULA DEL MEDICO, LA CUAL SE FORMARA CON LA REPETICION DE LAS SIGLAS IMSSIMSSIMSSIMSS. DEBERA APARECER COMPLETO EL PERIODO DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE INCAPACIDAD (CUATRO DIGITOS POR AÑO), EN IMPRESION INVERTIDA (LETRA CALIENDE AL PROGRAMA, POR EJEMPLO: PARA EL AÑO 2003 SE MARCARA LA VIGENCIA 2003-2005; PARA EL 2004, DEBERA IMPRIMIRSE 2004-2006, ASI SUCESIVAMENTE. REVERSO DE LA PRIMERA COPIA: AREA DE CARBONIZADO EN TINTA NEGRA POR MEDIO DEL SISTEMA "HOT SPOT" EN CALIENTE A 80 GRADOS CENTIGRADOS, GARANTIZADO A TODO CAMBIO DE TEMPERATURA. EL CARBONIZADO DEBERA GARANTIZARSE POR TRES AÑOS A CUALQUIER CAMBIO DE TEMPERATURA. SEGUNDA COPIA "COPIA ASEGURADO": PAPER MIMEOGRAFO BLANCO DE 72 O 75 GRAMOS AL FONTO AL FRENTE E INVISIBLES. IMPRESION Y ROJA. IMPRESION EN TINTA VERDE. IMPRESION GENERAL EN TINTA CAFE. IMPRESION DE LOGOTIPO CON PANTALLA EN TINTA VERDE INSTITUCIONAL. IMPRESION EN

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATO  
YAPOYO TECNICO

Clasif. Presp: 099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Centrales - Reforma - Coordinacion de Abastecimientos  
PROGRAMA DE ENTREGAS

PAGINA: 5  
FECHA: 18/03/2010  
10:18 a.m.

NO. CONTRATO: 100015  
NO. REQUISICION: 09903200603100003  
ANEXO 2

PROVEEDOR : RANGEL LUGO EDUARDO ALBERTO  
R.F.C. : RALE-720805-5UA  
NO. PROVEEDOR: 00097795

=====  
ROJO LAS LEYENDAS: COPIA ASEGURADO Y "VE  
RIFIQUE QUE SU NUMERO DE SEGURIDAD SOCIA  
L ESTE CORRECTAMENTE ANOTADO". IMPRESION  
DE ABREVIATURA DE DELEGACIONES, SERIES  
Y FOLIOS AL CARBON. EN TODOS LOS FOLIOS  
DEBERAN IMPRIMIRSE 6 DIGITOS, COMPLETAND  
O CON CEROS A LA IZQUIERDA DE LAS CIFRAS  
SIGNIFICATIVAS. IMPRESION EN TINTA NEGR  
A DE LA LEYENDA CANCELADO EN LOS CERTIFI  
CADOS DE INCAPACIDAD CON FOLIO 1000000 D  
E TODAS LAS SERIES (SERA EL UNICO FOLIO  
QUE SE IMPRIMA CON SIETE DIGITOS). AL L  
MARCANDO PERFORACIONES PARA FACILITAR SU  
TICAS DE SEGURIDAD. IMPORTANTE, CARACTERIS  
AYADO EN EL RECUADRO SUPERIOR DERECHO. D  
ENTRO DEL AREA DEL FONDO DE SEGURIDAD ES  
CONDIDA LA PALABRA "COPIA", EN IMPRESION  
HORIZONTAL ABAJO DEL NOMBRE DE LA ASEGURA  
DO. LOGOLINE EN LA LINEA DE MATRICULA D  
EL MEDICO, LA CUAL SE FORMARA CON LA REP  
ETICION DE LAS SIGLAS IMSSIMSSIMSS.  
DEBERA APARECER COMPLETO EL PERIODO DE V  
IGENCIA DEL CERTIFICADO DE INCAPACIDAD ( V  
CUATRO DIGITOS POR AÑO), EN IMPRESION IN  
VERTIDA (LETRA CALADA), ESTOS NUMEROS DE  
BERAN CAMBIAR DE ACUERDO AL PROGRAMA, PO  
R EJEMPLO: PARA EL AÑO 2003 SE MARCARA L  
A VIGENCIA 2003-2005; PARA EL 2004, DEBE  
RA IMPRIMIRSE 2004-2006, ASI SUCEIVAMEN  
BLE DE COLOR DEBERA LLEVAR TINTA BORRA  
AUTORIZADOS, (LETRA) Y NUMERO, Y A PART  
IR DEL DIA-MES Y AÑO. CONTRAPORTADA: "RE  
LACION DE FOLIOS DE ORIGINALES DE CERTIF  
ICADOS DE INCAPACIDAD ENTREGADOS A LA DI  
RECCION DE LA UNIDAD": IMPRESION EN LA C  
ONTRAPORTADA. IMPRESION CABEZA-CABEZA CO  
N RELACION A LA PORTADA. IMPRESION EN TI  
NTA CAFE.  
DESCRIPCION  
NTA CAFE.

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS  
Y APOYO TECNICO  
LAME DEL ARTICULO  
20 001 9093 01 01

Clasif. Presp:  
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES  
Ofnas Centrales - Refoima- Coordinacion De Abastecimientos  
PROGRAMA DE ENTREGAS

PAGINA: 6  
FECHA: 18/03/2010  
10:18 a.m.

NO. REQUISICION: 09903200603100003  
ANEXO 2

PROVEEDOR : RANGEL LUGO EDUARDO ALBERTO  
R.F.C. : RALE-720805-5UA  
NO. PROVEEDOR: 00097795

NO. ENTREGA	FECHA ENTREGA	CLAS. PTAL.	DESTINO	CANTIDAD
1	28/06/2010	098001150900	098001150900	DE PIEZAS
2	27/09/2010	098001150900	098001150900	25,635.00
3	19/03/2010	098001150900	098001150900	25,684.00
4	29/03/2010	098001150900	098001150900	25,635.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Contrato No.  
100015

### ANEXO 3

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

*[Faint, illegible stamp or signature]*

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS  
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA  
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO 000006626-2010

Dictamen de Inversión  
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nive. Central  
09500 Oficinas Centrales -Reforma-  
14A000 Coord.Tec.BienesServs4c.Terapeut.

Concepto: OFICIO 0002 DEL 04/01/2010 PARA LA ADQUISICION Y SUMINISTRO DEL PROGRAMA DE BLOCKS DE INCAPACIDAD DEL REGIMEN ORDINARIO

Fecha Elaboración: 07/01/2010

Total Comprometido (en pesos) \$ 4,240,100.00  
Cuenta 21053004 DE APTS. OFINA ASEC Y DIV. Unidad de Información: 056001 Centro de Costos: 150000

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
4,240.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
537.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI Millenium en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación Unidad de Información y Centro de Costos, los montos señalados quedan comprometidos de acuerdo a las cantidades que se han calendarizado, para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base a las leyes y normas vigentes a la fecha de su expedición.

ATENTAMENTE  
  
C. Pedro Sánchez Sandoval  
Enc. Desp. División de Presupuesto

\_\_\_\_\_  
DIA MES AÑO  
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No \_\_\_\_\_

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) \$ \_\_\_\_\_ 00

Clave: 6170-005-001



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Contrato No.  
100015

**ANEXO 4**

"FORMATO DE ORDEN DE REPOSICIÓN"

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL



### ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

#### SISTEMA DE ABASTO INSTITUCIONAL

#### ORDEN DE REPOSICION

Asignación de Lotes (Órdenes).

Proveedor: \_\_\_\_\_

RFC: \_\_\_\_\_

Nº. de Contrato: \_\_\_\_\_

Nº. de Orden: \_\_\_\_\_

Nº. de Solicitud: \_\_\_\_\_

Artículo: \_\_\_\_\_

Cantidad Solicitada: \_\_\_\_\_

Precio: \_\_\_\_\_

Fecha de expedición: \_\_\_\_\_

Fecha de Entrega: \_\_\_\_\_

Lugar de entrega: \_\_\_\_\_

En el nombre de lote, favor de escribir SÍ, con mayúsculas en caso de no haber la certeza del lote que finalmente va a entrar

LOTE/SÍ	CANTIDAD	FECHA FAB. (aaaa/mm/dd)	FECHA CADUCIDAD (aaaa/mm/dd)
---------	----------	----------------------------	---------------------------------

<b>Agregar Captura</b>	<b>Limpiar Captura</b>		
------------------------	------------------------	--	--

Lote	Cantidad Asignada	Fecha de Fabricación	Fecha de Caducidad
------	-------------------	----------------------	--------------------

Cantidad Agregada: \_\_\_\_\_

Faltante por Agregar: \_\_\_\_\_

Nota: Esta Orden de Reposición, está sujeta a las condiciones y obligaciones estipuladas en el Contrato del que se deriva ésta, comprometiéndose el proveedor a su cabal cumplimiento.

Regresar



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

Contrato No.  
100015

**ANEXO 5**

**"FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"**

AREA  
DIVISION DE CONTRATACION  
MAD

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO  
NIVEL CENTRAL

## FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERÍODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; D) QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.

ANEAUS

DIVISIONE

